

DENUNCIO REEMBOLSOS GASTOS MÉDICOS

Seguro Complementario de Salud

AVDA. EL BOSQUE SUR 180 • LAS CONDES, SANTIAGO • Call Center: 600 221 3000, desde celular (02) 2782 5398 • www.consorcio.cl

Sr. Asegurado:

Sírvase leer las sugerencias del llenado de esta solicitud indicadas al reverso.

POLIZA N°:	
SOLICITUD N°	10000140521
N° DE DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA	

SECCIÓN A DECLARACIÓN I	MÉDICA			ANEXOS A E	STA		
ESTIMADO PROFESIONAL MEDICO: LE A		COMPLETAR EST	OS ANTECEDEN	NTES			 -
NOMBRE DEL PACIENTE (ASEGURADO D	DEPENDIENTE O TI	TULAR)		PARA USAR		FECHA E SE DIAGNO POR 1° VI	LE STICO
DIAGNÓSTICO			EN	CASO DE EMBA	ARAZO	ENFER	
			No. 8	SEMANAS FU	₹	\bigcap	\prod
RATAMIENTO INDICADO						\Box	
NOMBRE DEL PROFESIONAL MÉDICO		ESPE	CIALIDAD	TEL	.ÉFONO		
				$\overline{}$			
FECHA ATENCIÓN R.U.T		FIRMA	DEL PROFESIO	ONAL CONTRACT			
							$\overline{}$
SECCIÓN B DECLARACIÓN I	DEL ASEGURA	ADO TITULAR	(Complet	tar con letra impren	ta excepto la	s áreas enne	egrecidas)
NOMBRE DEL CONTRATANTE (EMPRESA	A)			RUT DEL ASEC	GURADO TI	ITULAR	
OMBRE DEL ASEGURADO TITULAR							
CORREO ELECTRÓNICO (Para r	nantener comunicaci	ón del gasto prese	ntado)				
En caso de no desear notificación v SÍNTOMAS QUE ORIGINAN LA VISITA AL							
En caso de no desear notificación y	ía correo electró	nico la comuni	cación deber	á sar afactuac	la a la sio	uionto d	irección
- Caso de no deseal notificación v	la correo electro	Theo, ia comuni	bacion debera	a ser erectuac	ia a ia sig	julerite u	TI GCCIOIT
			PARA USAR S	LES CONTINUA	CIÓN DE T	RATAMIFI	NTO
SÍNTOMAS QUE ORIGINAN LA VISITA AL	MÉDICO	FECHA DE	Diagnástico	120 0011111071	OIOIVBET	TO (T) (IVII)	
		1° SINTOMAS	Diagnostico				
			1				
			N° de Reclamo:				
NÚMERO FECHA DOCUMENTO DOCUMENTO P	RESTACIÓN	CÓDIGO PRESTACIÓN	TOTAL	MONTO BONIFICADO	MONT SOLICIT	O NI	UMERO DF
DOCUMENTO DOCUMENTO		1112017101011	PRESTACIÓN	POR ISAPRE	A CONSO	RCIO EV	/ENTOS
							DE /ENTOS
L							
				TOTAL			
De conformidad a lo establecido er	n el Artículo 20 de	el decreto supr	emo N°1055.	de 2012. del	Ministeri	o de Had	cienda
a liquidación del siniestro denuncia							

De conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del decreto supremo N°1055, de 2012, del Ministerio de Hacienda, la liquidación del siniestro denunciado la practicará directamente la Compañía de Seguros. No obstante lo anterior, el asegurado o beneficiario del seguro podrá, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde esta fecha, oponerse a la liquidación directa de la compañía de seguros, solicitándole por escrito, que ésta designe un liquidador, de acuerdo a lo prevenido en el Artículo 21 del mismo decreto supremo.

FECHA					
$\overline{}$					
(

Al llenar este formulario le agradeceremos considerar lo siguiente:

- 1.- Esta solicitud es utilizable sólo para reembolsos médicos de un paciente. No se debe utilizar, por ejemplo, para consultas medicas de 2 o más personas, o dos enfermedades distintas.
- 2.- Completar y presentar la presente solicitud acompañada de los documentos que la Isapre o Fonasa le entrega (copia afiliado) salvo para las prestaciones que no son cubiertas por ella, y en cuyo caso se debe adjuntar las boletas de honorarios médicos, con el timbre de la Isapre o Fonasa indicando que no es reembolsable.
- 3.- La sección A declaración médica deberá ser completada obligatoriamente salvo que se trate de una continuación de tratamiento, en cuyo caso sólo se requiere el llenado de la sección B indicando el Diagnóstico y el número de solicitud asociada (previamente registrada en la compañía).
- 4.- Los gastos incurridos por concepto de farmacia deberán ser presentados de la siguiente forma:
 - 4.1.- Enviar el original de la receta médica timbrada por la farmacia en conjunto con la boleta con el detalle de los medicamentos.
 - 4.2.- En casos de tratamientos a permanencia o prolongados, se debe enviar inicialmente el original de la receta médica, la cual será devuelta al asegurado con la visación de la compañía. Para las sucesivas solicitudes presentar fotocopia del documento visado.
 - 4.3.- Para medicamentos con recetas retenidas, enviar fotocopia del documento timbrado por la farmacia.